INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20/03/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4391
Nombres y apellidos del contratista:	ANDREA PAOLA CASTRO CASTELLANOS		
Fecha de inicio contrato:	27/01/2026	Fecha de finalización contrato:	26/07/2026
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	27 DE ENERO A 26 DE FEBRERO DE 2026	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar	Durante el presente periodo realice control y seguimiento a los siguientes procesos: **1. Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición** **Proceso:** Insolvencia **Radicación: 4-848-25** **Convocante:** Tania Margarita Paez **Convocado:** Alcaldia de Barranquilla **Recibido:** 28 enero Proceso De Insolvencia **2. Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición** **Proceso:** Insolvencia **Radicación: 5-214-26** **Convocante:** Jesus David Martinez **Convocado:** Alcaldia de Barranquilla **Recibido:** 28 enero Proceso De Insolvencia

los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	**3. Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición** **Proceso:** Insolvencia **Radicación:** 0926-2026 **Convocante:** Javier Nicolas Del Castillo **Convocado:** Alcaldia de Barranquilla **Recibido:** 10 febrero Proceso De Insolvencia **4. Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición** **Proceso:** Insolvencia **Radicación:** 5-210-26 **Convocante:** Junior Tuesca Cantillo **Convocado:** Alcaldia de Barranquilla **Recibido:** 17 febrero Proceso De Insolvencia

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes
Aserrano@barranquilla.gov.co , conciliacionesprejudiciales@gmail.com

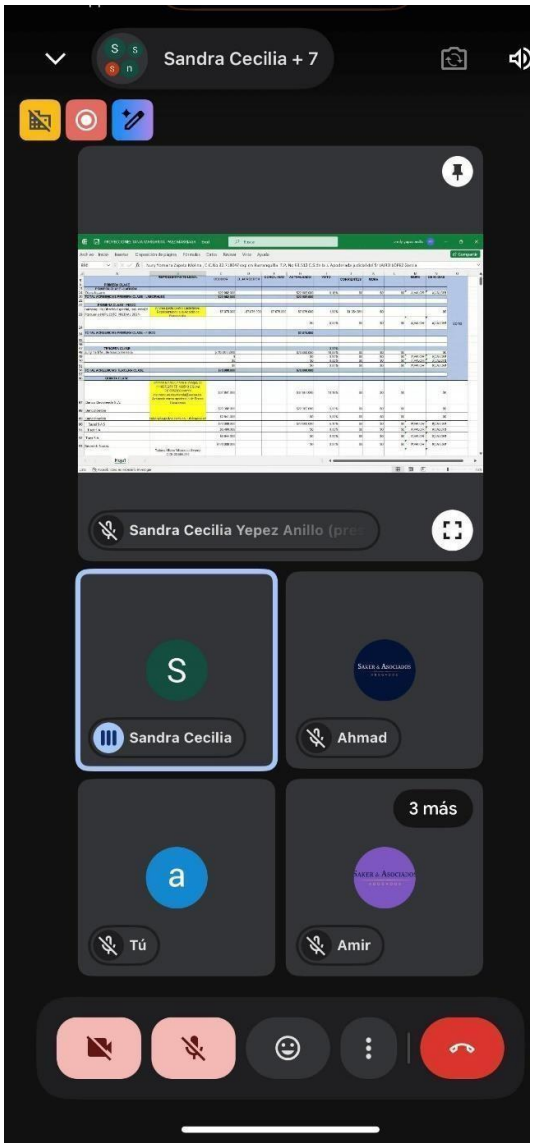
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas

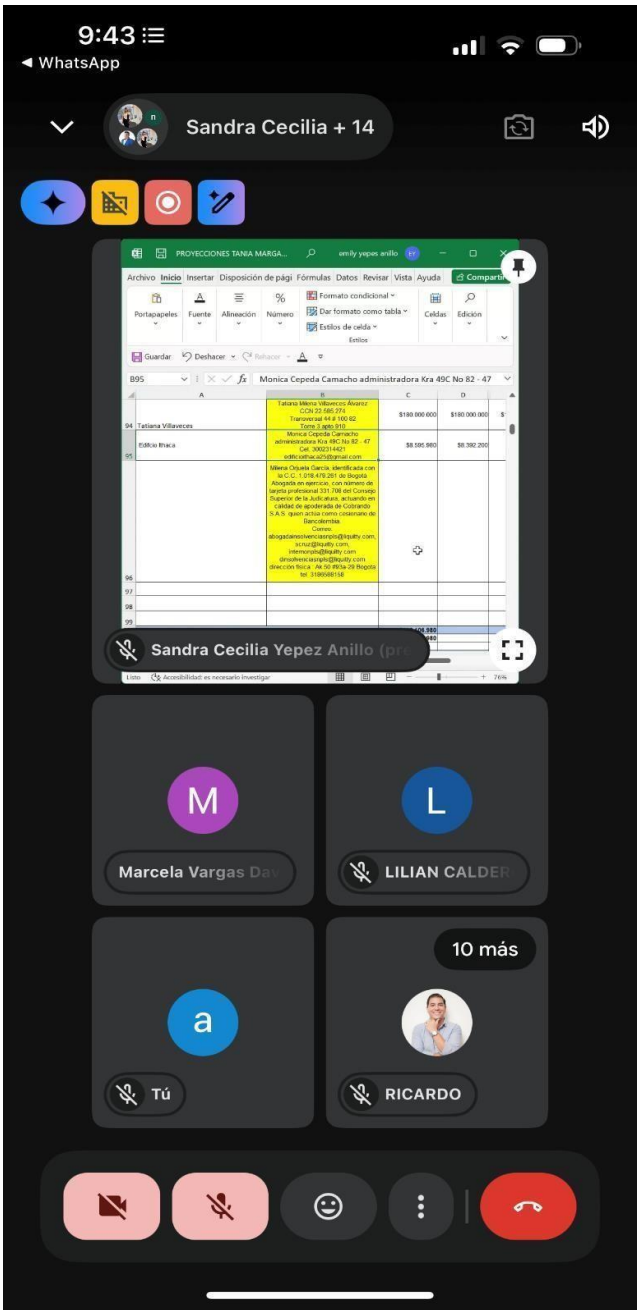
con el equipo de trabajo Cordialmente,

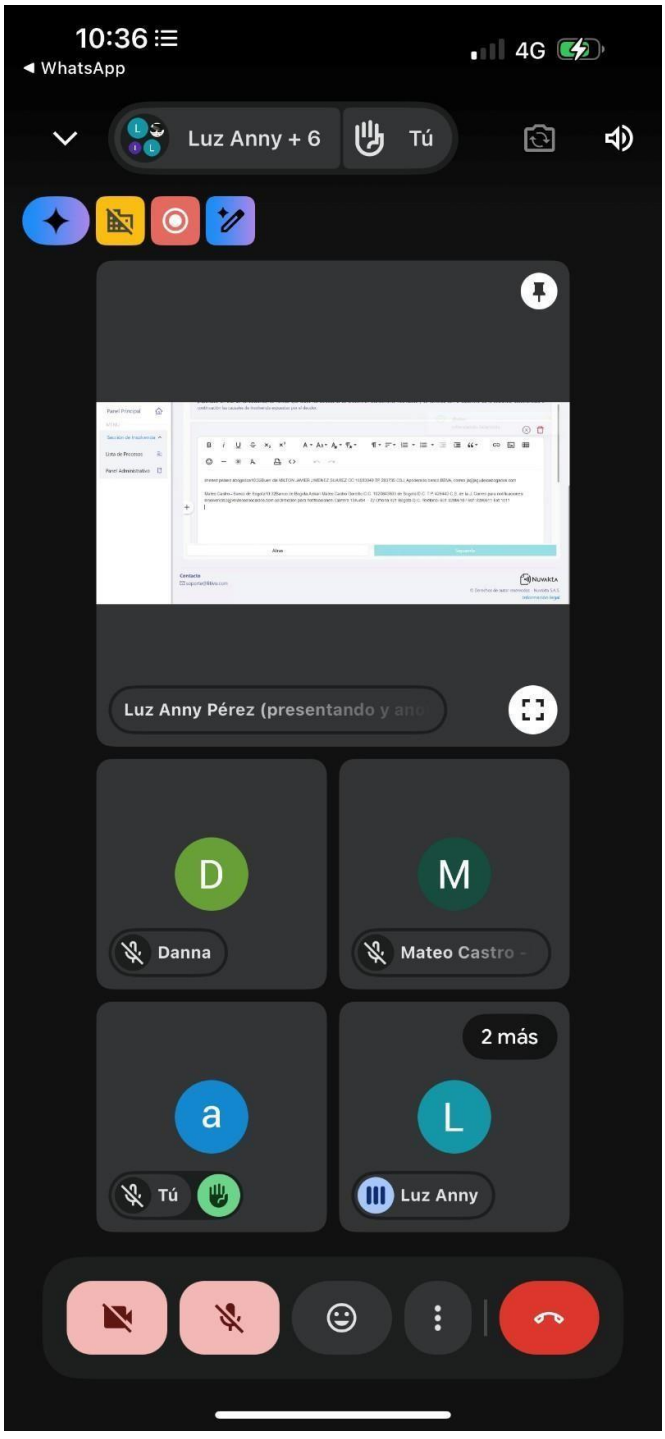


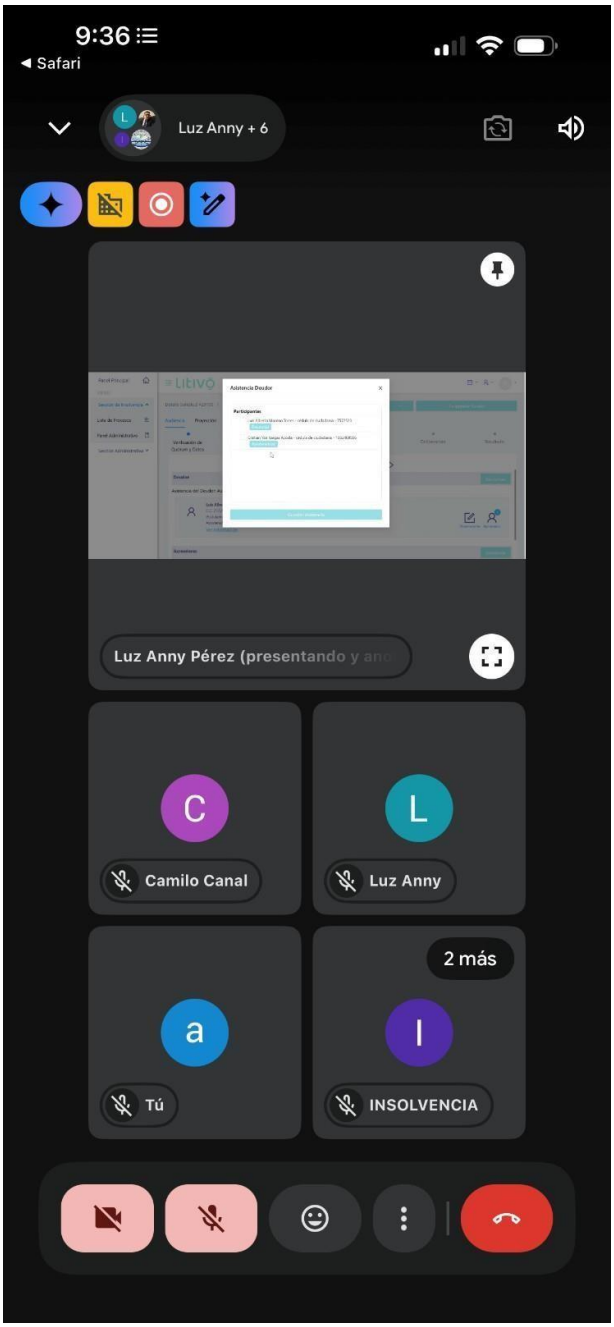
ANDREA PAOLA CASTRO CASTELLANOS
C.C. 1.140.898.111

ANEXOS


Sandra Cecilia + 7
Sandra Cecilia Yepez Anillo (pres
S
Sandra Cecilia
Ahmad
3 más
a
Tú
Amir


9:43
WhatsApp
Sandra Cecilia + 14
PROYECCIONES TANIA MARGA...
emily yepes anillo
Archivo Inicio Insertar Disposición de pági Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda
Monica Cepeda Camacho administradora Kra 49C No 82 - 47
Sandra Cecilia Yepez Anillo (pre
M
Marcela Vargas Dav
L
LILIAN CALDER
a
Tú
10 más
RICARDO


10:36
WhatsApp
4G
Luz Anny + 6
Tú
Luz Anny Pérez (presentando y ano
D
Danna
M
Mateo Castro -
a
Tú
2 más
L
Luz Anny


9:36
Safari
Luz Anny + 6
Luz Anny Pérez (presentando y ano
C
Camilo Canal
L
Luz Anny
2 más
a
Tú
I
INSOLVENCIA

Gmail **andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>**

AUTO No. 2PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Deudor JAVIER NICOLAS DEL CASTILLO FELIZZOLACC. 72274466Radicado: 0926 – 2026

1 message

Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co> Tue, Feb 10, 2026 at 12:52 PM
To: andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>

Asunto: AUTO No. 2PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Deudor JAVIER NICOLAS DEL CASTILLO FELIZZOLACC. 72274466Radicado: 0926 – 2026

Buenos tardes, cordial saludo

AUTO No. 2 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Deudor JAVIER NICOLAS DEL CASTILLO FELIZZOLA CC. 72274466 Radicado: 0926 – 2026

Barranquilla, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

CONTROL DE LEGALIDAD

Se manifiesta de parte de la Operadora de Insolvencia que por caso de Fuerza mayor no es posible el inicio de la audiencia programada para el día de hoy. Así las cosas,

RESUELVE

1. FIJAR el día veinte (20) de febrero de 2026 a las 11:00 a.m. a fin de iniciar la audiencia, el cual se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

--
Cordialmente,



NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Auto No. 2 Javier Nicolas Del Castillo Felizzola.pdf
106K

Gmail andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 message

Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co> Wed, Feb 18, 2026 at 7:46 AM
To: andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado (a) Doctor (a) ANDREA PAOLA CASTRO CASTELLANOS **a** través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) **JESÚS DAVID MARTÍNEZ ALMARIO - C.C. 1004383013** a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-30880@litivo.com. Por qué es esto importante

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jesús David Martínez Almario - C.C. 1.004.383.013
Radicado: 5-214-26
Comunicación:
REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica
de persona natural no comerciante.
Deudor(a): JESÚS DAVID MARTÍNEZ ALMARIO - C.C. 1004383013
Radicado: 5-214-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la **solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día tres (3) de febrero del año (2026) por el señor Jesús**

David Martínez Almario, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.004.383.013, ha sido aceptada mediante acta de admisión del seis (6) de
febrero del año (2026). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no
comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas se celebrará el día diecinueve (19) de febrero del año (2026), a la 10:30**
AM, a través del siguiente enlace virtual: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá
acreditar su calidad mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia,
los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.
En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org
Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

Luz Anny Pérez Barros
Operadora de Insolvencia
Anexos de la notificación:

- Documento de Solicitud con Aceptación
- Documento de Auto No. 1 - Admisión
- Documento de Notificación a Alcaldia Distrital De Barranquilla

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 835527
Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/xaohyx79/30880
Gracias por tu tiempo.
Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
Para mayores informes sobre este correo electrónico, por favor responder a este correo electronico insolvencia-30880@litivo.com, o contactar a: insolvencia@fundacionlm.org
Cel: Se desconoce esta información
Tel: 3103833262
Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo

inmediatamente.

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S. 2025

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>**

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 message

Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co> Tue, Feb 17, 2026 at 10:03 PM
To: andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado (a) Doctor (a ANDREA PAOLA CASTRO CASTELLANOS **a** través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) **JORGE JUNIOR TUESCA CANTILLO - C.C. 1192916959** a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla

Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-30853@litivo.com. Por qué es esto importante

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jorge Junior Tuesca Cantillo - C.C. 1.192.916.959
Radicado: 5-210-26
Comunicación:
REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica
de persona natural no comerciante.
Deudor(a): JORGE JUNIOR TUESCA CANTILLO - C.C. 1192916959
Radicado: 5-210-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la **solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día dos (2) de febrero del año (2026) por el señor Jorge**

Junior Tuesca Cantillo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.192.916.959, ha sido aceptada mediante acta de admisión del cinco (5) de
febrero del año (2026). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no
comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas se celebrará el día diecinueve (19) de febrero del año (2026), a la 09:30**
AM, a través del siguiente enlace virtual: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá
acreditar su calidad mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.
En la audiencia,los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.
En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:barranquilla@fundacionlm.org
Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

Luz Anny Pérez Barros
Operadora de Insolvencia
Anexos de la notificación:

- Documento de Solicitud con Aceptación
- Documento de Auto No. 1 - Admisión
- Documento de Notificación a Alcaldia Distrital De Barranquilla

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 596285
Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/975aoqzw/30853
Gracias por tu tiempo.
Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
Para mayores informes sobre este correo electrónico, por favor responder a este correo electronico insolvencia-30853@litivo.com, o contactar a: insolvencia@fundacionlm.org
Cel: Se desconoce esta información
Tel: 3103833262

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S. 2025

}

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **andrea paola castro castellanos <andreacastro.abogada19@gmail.com>**

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 message

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <insolvencia-23529@litivo.com> Wed, Jan 28, 2026 at 2:10 PM
To: andreacastro.abogada19@gmail.com

Buen día señor(a)
Andrea Paola Castro Castellanos

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Tania Margarita Paez Marriaga - C.C. 22.461.631
Radicado: 4-848-25
Comunicación:

PRÓXIMA FECHA: 12 de Febrero, 2026. A las 09:30 AM, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/qwg-rmzu-qnc

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 7 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 233811

Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/2k32zlad/23529

Gracias por tu tiempo.

Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla

Para mayores informes sobre este correo electrónico, por favor responder a este correo electronico insolvencia-23529@litivo.com, o contactar a: insolvencia@fundacionlm.org
Cel: Se desconoce esta información
Tel: 3103833262

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S. 2025